



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

910- # 3564

Villavicencio, 28 de agosto 2019.

Señor(a):  
**PETICIONARIO ANONIMO**  
Villavicencio - Meta

Asunto: Respuesta a sugerencia de peticionario anónimo.

Cordial saludo respetado usuario(a) de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

En atención a la sugerencia presentada por Usted mediante escrito depositado en el buzón de Pqrsdc's, radicado con el número 3337 de 26 de agosto 2019, de manera atenta le presento disculpas por la incomodidad que tuvo con respecto a la falta de emisión televisiva de un programa de tipo cultural en la sala de espera el día que hizo presencia en esta sede, agradezco su confianza e interés para contribuir con sugerencias que ayuden a mejorar nuestra imagen y prestación de los servicios en un entorno agradable.

Tiene Usted razón en su apreciación y comentario, por tal motivo en aras de corregir este tipo de situaciones he solicitado a los funcionarios que desarrollan funciones en el primer piso de esta Registraduria para que en adelante únicamente se disponga la presentación de videos institucionales.

Por último, me permito refererirle que la Registraduria Nacional del Estado Civil tiene como eje central de su política brindar una atención amable, oportuna y de calidad a los ciudadanos, siendo el buen trato y la prestación efectiva de los servicios unos de los valores más importantes de nuestra política de ética y responsabilidades como servidores públicos.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos de contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página Web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Reitero nuevamente mis disculpas y quedo atento a servirle en una próxima oportunidad.

*Para nosotros es muy importante conocer el nivel de Satisfacción frente a la respuesta brindada, Cuéntenos su experiencia en el siguiente link: <https://wsr.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>*

Atentamente,

**CELIMO ALEJANDRO RAMIREZ MALLARINO**  
Registrador Especial de Villavicencio - Meta

Encargado de ambos despachos según Resolución No. 239 de 29 de julio /2019.

Elaboró: Mery Cielo B.S.

REGISTRADURIA ESPECIAL DE VILLAVICENCIO  
Av. 40 No. 24A71- Brr. 7 Agosto Tel:(8) 6630372 -C.P: 500001- Villavicencio - Meta,  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**